

**INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA
“EMSERPLA E.S.P”
PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018**

En cumplimiento a la Ley 1474 DE 2011 **“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”**. La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila “EMSERPLA E.S.P”, una vez analizada la información de todas las áreas involucradas en la Empresa y los procesos, procede a elaborar y publicar informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control interno en la Entidad, con actividades desarrolladas en el año 2017 y acciones en la vigencia 2018, con el fin de avanzar en el fortalecimiento del modelo frente al cumplimiento para fortalecer el modelo de acuerdo a los avances desarrollados en cada uno de los módulos que conforman el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”.

1. AMBIENTE DE CONTROL

Se realizaron jornadas de inducción y reinducción a operadores de la Planta de Tratamiento dejando la evidencia en el “Formato de asistencia” versión 03 adoptado por el Sistema de Gestión de Calidad, donde también se trató el código de ética que contiene (16) valores éticos, y se rige por tres (3) principios éticos constituidos como credos básicos desde los cuales se constituye el sistema de valores al que la persona se vincula; y diez (10) directrices éticas que orientan a los funcionarios a cerca de como relacionarse en su entorno, con los servidores públicos y la Empresa, guiándolos hacia ambientes de lealtad, honestidad, moralidad, ética y lealtad objetivos instituciones, y la política de calidad.

Se realizó con el personal capacitaciones sobre Conservación del Medio Ambiente donde se tuvo la participación de doce (12) funcionarios, capacitación sobre Riesgos químicos para los operadores de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, donde participaron cinco (5) operadores, capacitación en Primeros Auxilios.

Se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila “EMSERPLA E.S.P”, en el mes de diciembre, mediante resolución administrativa No. 112 de 2017.

El código de conducta se encuentra en proceso de revisión para que sea actualizado y adaptar el nuevo código de integridad.

El 26 de diciembre de 2017, la Empresa, participó en el Comité Municipal de auditoría, convocado por la Oficina Asesora de Control interno del Municipio de La Plata Huila, Alcaldía Municipal del Municipio de La Plata, donde se evaluaron temas que necesiten de apoyo en auditorías internas, dentro de los cuales quedó como prioridad acompañar a EMSERPLA E.S.P en temas de SIGEP, y asesoría en la aplicación de la ley 594 de 2.000.

Dentro del mismo se recordaron los nuevos roles de las oficinas de control interno en las entidades públicas, incluídos en el Decreto Nacional 648 de 2017 con el fin de estar alineados con la nueva normatividad.

Se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante resolución Administrativa No.111 de diciembre 28 de 2017. Para dar cumplimiento al artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, que consagra que "*las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Empresa, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*"; y la Ley 87 de 1993 en su artículo 13 que ordena la creación de un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

Se aprobó para la vigencia 2018: Plan de Bienestar con la Resolución Administrativa No. 11, y la Resolución Administrativa No. 12 Plan de capacitaciones, de enero 24 de 2018. Se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante resolución Administrativa No.111 de diciembre 28 de 2017. Para dar cumplimiento al artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, que consagra que "*las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Empresa, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*"; y la Ley 87 de 1993 en su artículo 13 que ordena la creación de un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización. Se realizó el Plan Institucional de Archivo con el fin de trazar actividades encaminadas a la implementación de la Gestión documental en la Empresa. Los planes mencionados anteriormente se encuentran publicados en la Web de la Entidad www.emserpla.gov.co .

2. EVALUACION DE RIESGOS

Se realizó la revisión de la matriz de Riesgos con corte al mes de diciembre de 2017, donde se evaluaron los cincuenta y cuatro (54) riesgos contemplados en los diez (10) procesos de que maneja la Entidad, donde como resultado se obtuvo la siguiente información: El 44% de los riesgos fueron calificados como "Riesgo bajo", el 48% Riesgo moderado y el 7% en Riesgo Alto, evaluados para mitigar su materialización.

En el mes de enero se realizó la actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano que fue adoptado mediante resolución administrativa No. 14 de enero 24, para la vigencia 2018, publicada en la página web de la entidad el 30 de enero.

Se realizaron los cargues correspondientes a la información de la contratación en el aplicativo del SECOP, durante el cuatrimestre de noviembre a febrero, donde han sido cargados 57 contratos por modalidad de contratación directa, de los cuales, el 28% de los reportados, corresponden a prestación de servicios, el 23% a contratos de compra venta, el 16% de servicios profesionales, el 14% de obras civiles, el 12% contratos de consultoría, y el 7% de servicios.

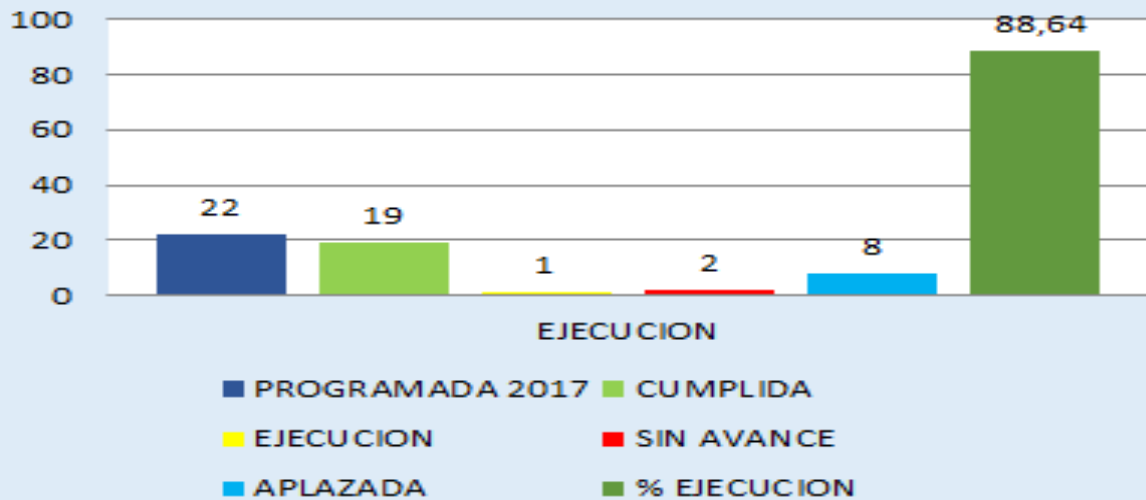
El área de Seguridad y Salud en el trabajo, realizó la Investigación de incidentes laborales, con estadísticas de accidentalidad y ausentismo laboral en la Empresa, en la vigencia del 2017, realizó la verificación de afiliación y pagos al sistema de seguridad social, y realizó el Plan de Trabajo anual para la vigencia del 2018, publicado en la página web de la Empresa. A la fecha se está implementado y documentando la integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al Sistema de Gestión de Calidad.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Se verificó el nivel de cumplimiento de las metas contempladas en el plan de acción del año 2017 de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila, "Emserpla E.S.P" formuladas en el Plan de Desarrollo "El cambio lo hacemos todos 2016-2019", reporte entregado por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Municipal Municipal, para proponer acciones que conlleven a aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en el desarrollo de la gestión. El resultado reflejado es el siguiente:

TABLERO DE CONTROL AVANCE EJECUCION METAS PLAN DESARROLLO													
VIGENCIA 2017													
SECTOR	TOTAL METAS	PROGRAMADAS 2017	CUMPLIDA	EJECUCION	SIN AVANCE	APLAZADA	% EJECUCION 2017	% EJECUCION CUATRIENIO	30 % 2017	30% AVANCE A CUATRIENIO			
			VE	AM	RO	AZ					↑	→	↓
APSB	30	22	19	1	2	8	↑ 88,64	→ 65,00	↑ 87,73	→ 64,33			
TOTAL	30	22	19	1	2	8	↑ 88,64	→ 65,00	↑ 87,73	→ 64,33			

AVANCE METAS SECTOR APSB 2017



Del gráfico anterior se evidencia, que de las metas programadas para la vigencia 2017, el 88.64% de los proyectos presentan un nivel excelente en la ejecución y además satisfactorio por estar por encima del 60% de cumplimiento.

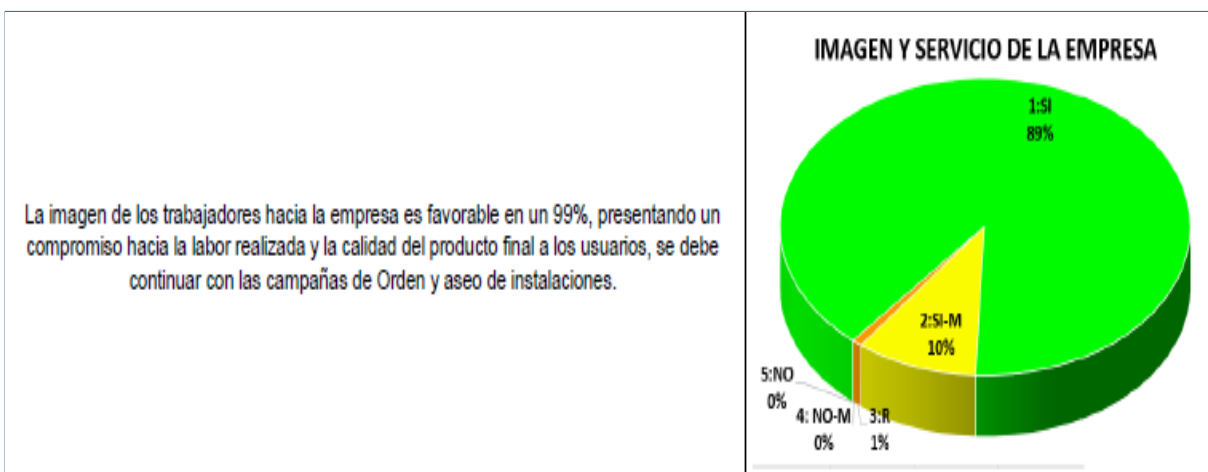
Mediante acuerdo No. 010 de diciembre 27 de 2017 de Junta Directiva se aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Empresa, para la vigencia 2018; así mismo con resolución 003 del 03 de enero de 2018, fue constituida la caja menor para la vigencia 2018 para atender los gastos que demande la Entidad.

Se dio inicio a la actualización del Manual de Contratación de la Entidad para dar cumplimiento a los planes de Mejora fijados por el Ente de Control "Contraloría Departamental del Huila", mediante contrato de consultoría No. 004 de 2017.

En el mes de febrero se realizó la encuesta de clima laboral al personal de la Empresa, para evaluar la percepción que tienen los diecinueve (19) funcionarios a cerca de la misma, en donde se aplicaron 41 preguntas en 7 test con opción múltiple de respuesta de 1 a 5. El test con mayor porcentaje de favorabilidad es, el de "la imagen que los trabajadores tienen a cerca de la Empresa", con una aceptación del 99% de los funcionarios.

Test “Imagen y servicio de la empresa”

INSTRUCCIONES								
Las 41 preguntas de los 7 test tuvieron la opción de múltiple respuesta								
1:SI	2: SI, PERO CON ALGUN MATIZ	3: REGULAR (SI/NO DEPENDE)	4: NO, PERO CON ALGUN MATIZ	5:NO				
CUESTIONARIO				1:SI	2:SI-M	3:R	4:NO-M	5:NO
IMAGEN Y SERVICIO DE LA EMPRESA	El personal de la empresa mantiene una actitud de servicio con clientes y compañeros	18	1	0	0	0		
	Me siento orgulloso de trabajar en esta empresa	19	0	0	0	0		
	Pienso que el servicio que brinda la empresa es el mejor	14	5	0	0	0		
	Percibo a la empresa como a una compañía que se interesa por mejorar continuamente buscando la excelencia en el servicio.	19	0	0	0	0		
	Considero que el orden, aseo y limpieza de la empresa es adecuado, para mi y para los usuarios	13	5	1	0	0		
	Pienso que en las diferentes áreas atienden bien a los usuarios, clientes y/o visitantes.	18	1	0	0	0		
				101	12	1	0	0



La Corporación Autónoma del Alto Magdalena “CAM” órgano de control en procesos Ambientales realizó seguimiento a la ejecución de los programas PUEAA (Plan de Uso y Ahorro Eficiente del Agua), PSMV(Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos), y PGIRS (Plan Integral de Residuos Sólidos) en donde la Empresa alcanzó un porcentaje de cumplimiento en las metas, del 100% en cada programa.

Mediante acuerdo No. 010 de diciembre 27 de 2017 de Junta Directiva se aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Empresa para la vigencia 2018.

4. INFORMACION Y COMUNICACION

El medio más importante con que cuenta la Empresa para difundir la información en la página web “www.emserpla.gov.co”, actualizada durante el año 2017. Dentro de la página Web se cuenta con un link, que permite a los usuarios, plasmar las inquietudes a cerca de los servicios para que sean revisadas en la Empresa y oportunamente; La

Empresa cuenta con un buzón de sugerencias, teléfono fijo y celular y fax, para facilitar la comunicación con la comunidad del Municipio; Los datos de la Empresa como sus números de contacto, horario de atención, dirección de ubicación y nombres de los funcionarios de cada área, también se encuentran publicados en la página de la Entidad, herramientas que facilitan la comunicación.

Se Publicó en la Web: Informe de gestión y rendición de cuentas vigencia 2017, ejecución presupuestal 2017, Indicadores de Gestión 2017, plan de compras vigencia 2018, listado de funcionarios con sus respectivos cargos y correos electrónicos, plan de acción, plan Anticorrupción, Plan de capacitación, Plan de Bienestar, con sus respectivas resoluciones de adopción para la vigencia 2018.

En el mes de diciembre se realizó la rendición de cuentas a la comunidad, junto con las secretarías de la Administración Municipal y el Alcalde, donde se dio a conocer las actividades ejecutadas en el transcurso del año 2017, en cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, y los proyectos planteados para la vigencia del 2018, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Internamente los funcionarios se comunican a través de los correos electrónicos creados para uso Institucional; cuentan con una Red interna que permite compartir archivos con las distintas dependencias como manuales, Resoluciones, informes, formatos, procedimientos; que son de gran importancia para el funcionamiento y la gestión de la entidad, favoreciendo así la política de cero papel; existe la comunicación telefónica interna a través de las extensiones.

La Empresa cuenta con la oficina de Peticiones Quejas y Reclamos, el procedimiento se encuentra debidamente documentado de acuerdo al Decreto 1166 del 2016, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente. Durante el año 2017 fueron atendidas 2.211 peticiones, frente a 2.834 del año 2016, lo que refleja la Administración logra disminuir en 21% las reclamaciones de la comunidad.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

En el mes de Noviembre, se recibió el informe emitido por la Contraloría Departamental del Huila, de la evaluación de la cuenta de la vigencia 2016, donde se identificaron cuatro (4) hallazgos administrativos, para los cuales se presentó Plan de mejora para su ejecución en la vigencia del 2018, y fueron oportunamente reportados al Ente de Control fiscal.

Se hizo seguimiento a la información publicada en la página web de la Entidad, que sirvió como insumo para atender los lineamientos del DAFP frente a, encuesta del FURAG II, en la que además se observaron aspectos que se deben

desarrollar para el mejoramiento institucional y el cumplimiento con los estándares propuestos.

Se realizó el seguimiento a los planes de mejora suscritos con la Contraloría Departamental del Huila para los hallazgos de las evaluaciones a la cuenta de la vigencia 2014, a la cuenta de la vigencia 2015 y la Auditoría Especial de la vigencia 2015, cuyo resultado fue reportado oportunamente al Ente de Control Fiscal, en el mes de enero de la vigencia 2018.

Dentro del avance al Plan de Mejora de la Auditoría Especial del 2015, en cuanto a la actualización del Manual de Contratación se tiene un 70% en la gestión, con la ejecución del contrato de consultoría No. 004 de 2017, donde se realizó el diagnóstico de los ajustes a realizar en el Manual para presentar ante la Junta Directiva de La Empresa, para su aprobación.

En el proceso de Gestión Financiera, el área responsable de los informes contables presentó de forma oportuna la información con sus respectivas notas, y se hizo los reportes a los distintos organismos de control y vigilancia, dentro de los plazos establecidos.

RECOMENDACIONES

Respecto al reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, es necesario adelantar las actividades que se requieran para utilizar esta herramienta al interior de la Empresa.

Socializar el Modelo MIPG con todas la áreas de la Entidad para involucrarlas en el proceso de implementación.

Dar cumplimiento al avance en las actividades necesarias para la adopción e implementación de las tablas de retención documental y actualización del procedimiento de Gestión documental, con el fin de disponer de manera ordenada de la información como apoyo estratégico para la Entidad.

(original firmado)

MARIO MONTILLA CABRERA

Gerente

(original firmado)

MARITZA MINEYI FALLA YASNO

Coordinador MECI-Calidad

